



RESOLUCION R-Nº 1039-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 09 OCT 2015

Expte. Nº 17.077/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la Localidad de Cafayate que serán beneficiados con Becas de Estudios a partir del 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Srta. Natalia Soledad CANAVIDES, D.N.I. Nº 33.962.995 – L.U. Nº 525532, alumna reinscripta en el presente año lectivo en la LOCALIDAD DE CAFAYATE, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, a partir del 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la LOCALIDAD DE CAFAYATE, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
María Jimena ARIAS KEAIK	34.428.332
Ramón Exequiel FLORES	35.778.102
Cristian Emanuel GUAYMÁS	35.262.468
Clara Silvina LÓPEZ	36.487.884

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.